Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/13 de fecha 03 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 073-016/13

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-006/13, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1477/13, de fecha 30 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 30 de agosto de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de Rectificación de la Resolución C.A. N° 036-006/13, de fecha 09 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 036 - 006/13, de fecha 09 de mayo de 2013, se resolvió adjudicar a la Diócesis de Encarnación, representada por el Monseñor Ignacio Gogorza Izaguirre, la Locación de inmueble para la Oficina Administrativa en la localidad de Encarnación;

Que, en el artículo 4° de la parte Resolutiva de la Resolución arriba mencionada se establece como administrador del Contrato a la Dirección de Hospitales Área Interior, debiendo ser administrador del mismo la Dirección de Arrendamiento Patronal;

Que, a fin de evitar inconvenientes en el proceso de contratación es conveniente efectuar las correcciones que sean necesarias;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el artículo 4° de la Resolución C.A. N° 036-006/13, de fecha 09 de mayo de 2013, por la cual se adjudica la Locación de Inmueble N° 06/13 "Locación de inmueble para oficina administrativa del IPS en la localidad de Encarnación", quedando establecida de la siguiente manera:

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ABOG. HUGO CÉSAR CATALDO / ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. JOSÉ BELLI / ING. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 073-016/13

4°) Designar a la Dirección de Aporte Obrero Patronal como Administrador del Contrato.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución e imprimir los trámites necesarios para la suscripción del Contrato.----------

3°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 03[illegible]/13, de fecha 09 de mayo de 2013, quedan invariables.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / ABOG. EDUARDO DE GA[illegible]
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL C[illegible]**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Con[illegible]**

SC/vd.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.